

NUMERO:
CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DE SUCRES A DOLARES,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
NAVIERA DEL SUR S.A.,
NAVISUR.-----

C U A N T I A : CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador hoy veintiséis de diciembre del dos mil,
ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario
Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la
compañía NAVIERA DEL SUR S.A., NAVISUR
representada por el señor FRANCISCO ZENCK HUERTA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la misma, según consta de la
copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura
pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien
por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que
comparece a celebrar esta escritura pública de CONVERSION,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados
está bien instruída, a la que procede de una manera libre y
espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas
a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social
de la Compañía NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:---

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece a la
celebración y suscripción de la presente Escritura Pública de
Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social
señor FRANCISCO ZENCK HUERTA, en su calidad de Gerente
General de la Compañía NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR
tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se
acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno) NAVIERA DEL
SUR S.A. NAVISUR, se constituyó en la ciudad de Machala,
mediante Escritura Pública, celebrada ante el notario segundo del
Cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el veintinueve de
noviembre de mil novecientos noventa y tres, con un capital de
cinco millones de sucres, escritura inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Machala el seis de diciembre de mil
novecientos noventa y tres. - **Dos** Posteriormente mediante
escritura pública autorizada por el Notario doctor José Cabrera
Román el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres
cambió de domicilio a la ciudad de Guayaquil, escritura inscrita

en el Registro Mercantil de Machala el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. (Tres) En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el (cuatro) de diciembre del dos mil resolvió por unanimidad: Convertir las acciones de sucres a dólares, elevar el valor de las mismas de cuatro centavos de dólar a un dólar, Aumentar el Capital Social de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES y por no contar con capital autorizado crearlo a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES tal como consta en la copia certificada de la Acta mencionada que se acompaña

TERCERA : DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor FRANCISCO ZENCK HUERTA, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, expresamente declara: a) Convertida las acciones de sucres a dólares y elevado en valor de las mismas a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica vigente en el País; b) Aumentado el capital social de la Compañía de su representación en la suma de SEISCIENTOS DOLARES mediante la emisión, suscripción y pago de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que sumadas a las doscientas existentes dará un total de ochocientas acciones de un dólar americano, que corresponden a los OCHOCIENTOS DOLARES que es el capital con el que contará la Compañía y, por no existir el Capital Autorizado, éste se lo crea en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES. c) Que este aumento se ha

instrumentado pagado y suscrito en la forma y condiciones que se determinan en el acta de Junta General de Accionistas de NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento. (d) Que la Compañía accionista suscriptora del presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana. (e) Reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto que se indica en la tantas veces mencionada Acta del cuatro de diciembre del dos mil.

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido correctamente suscrito y pagado conforme consta en el Acta que se agrega.

QUINTA : AUTORIZACION.- El Representante Legal autoriza expresamente a la abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.

Agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de este instrumento.- Firmado : ELENA OCHOA DE MORAN.- ABOGADA.- Registro número: dos mil noventa y cuatro.

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento de la representante legal de la compañía NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR; y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha cuatro de diciembre del dos mil.

21

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

000000008

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR,



FRANCISCO ZENCK HUERTA
GERENTE GENERAL

C.C. 090527296-9

R.U.C. 0790092775001

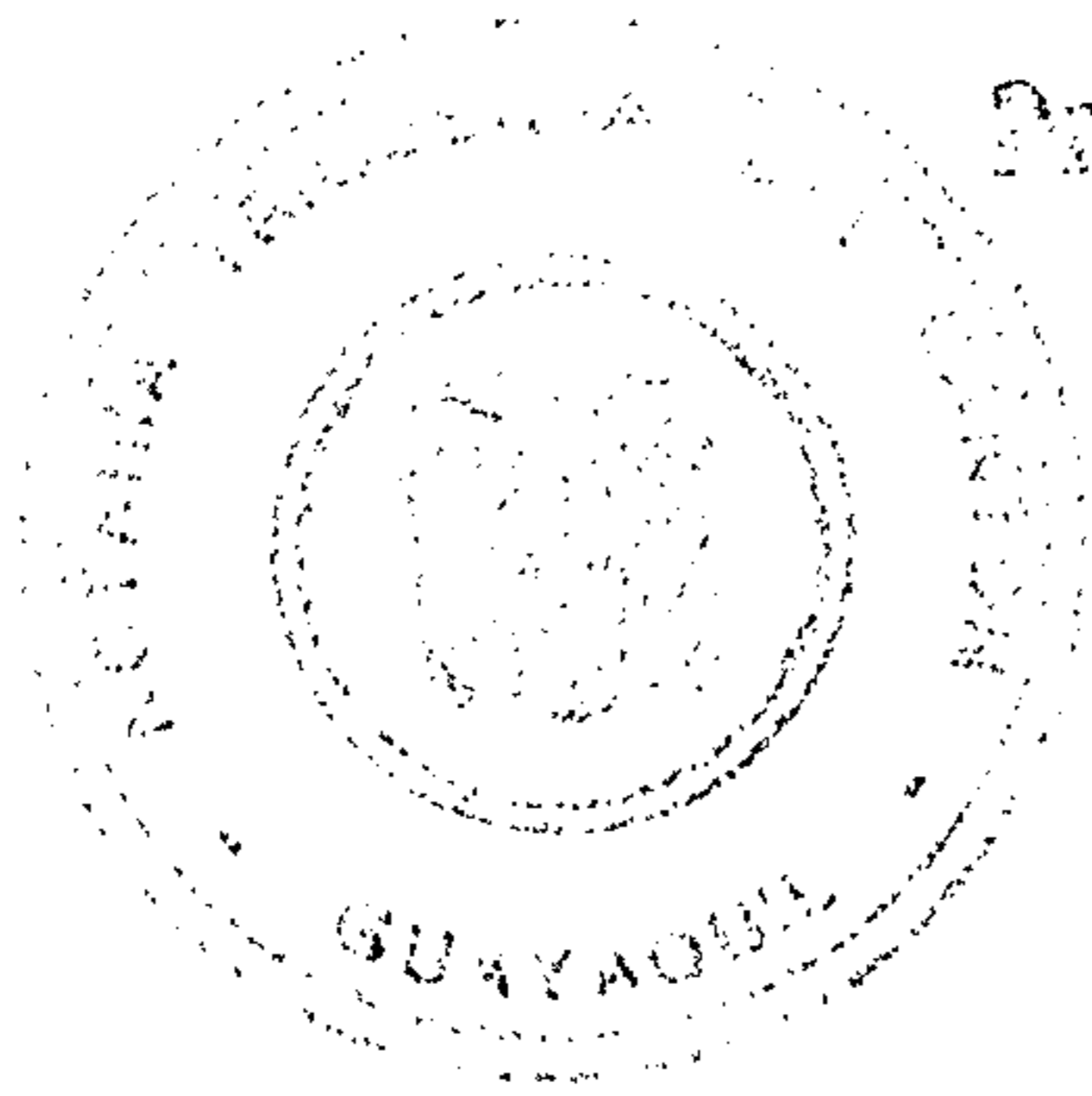
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE
ENERO DEL DOS MIL UNO.-




Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

T

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, celebrada ante mi, el veintiseis de Diciembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0009850, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil uno.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil uno.



Dr. Piero Ayazá Visconti

ABOGADO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000000000

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009350**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 25 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR**, de fojas **123.409 a 123.419** número **28.835** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **40.016** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Noviembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48314
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

